



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN, 03 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 01-2504-S-2019, del registro de esta Universidad, mediante el cual se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir el cargo CATEGORÍA 2, TRAMO MAYOR DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 11401/0, con funciones de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE CULTURA con dependencia jerárquica de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los (Corresponde RESOLUCIÓN N°

[Handwritten signature] **256**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.


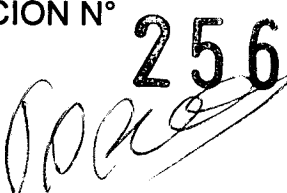
Que a folios 51 de las presentes actuaciones, la Secretaría de Extensión Universitaria, proponen los miembros que integrarán el jurado "en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada" y "en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente, como asimismo indica el Temario General, según lo establecido en Ordenanza N° 33/10-CS y en Ordenanza 6/2014-R.

Que los miembros que integrarán el Jurado "en representación del personal de la dependencia", de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 48, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 44 del expediente de referencia, se informa la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que el cargo se encuentra vacante y fue dado de alta por Resolución 2070/11-R, a partir del 01 de noviembre del 2011, en la Dirección de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las Secretarías Administrativa Financiera y de Secretaría de Extensión Universitaria, han tomado intervención en la convocatoria del (Corresponde RESOLUCIÓN N°

)


256



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 2, TRAMO MAYOR DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 11401/0, con funciones de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE CULTURA con dependencia jerárquica de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en las Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 29 de marzo 2022, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica,
(Corresponde RESOLUCIÓN N° 256)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS, la cual se llevará a cabo en la sede del Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos de Rectorado. Transcurrido el plazo antes mencionado, se procederá al archivo de dicha documentación.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 44 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO:	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
CATEG. PROGRAMATICA:	01- ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO:	1- GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD:	RECTORADO
SUB-UNIDAD:	SEC. DE EXT. UNIV. - DIREC. DE CULTURA
PARTIDA PRINCIPAL:	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFON:	230

NIVEL: CATEGORÍA 2, DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO – TRAMO MAYOR

(Corresponde RESOLUCIÓN N° 256)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-5-

CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 11401/0 Funciones Director de Cultura
ARTICULO 8°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 256

U.N.S.J.
LDA


Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 2 TRAMO MAYOR

Agrupamiento: 1: ADMINISTRATIVO

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2-- UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN DE CULTURA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - RECTORADO.

3- TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10)
Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4- FUNCIONES: DIRECTOR DE CULTURA

5. LUGAR DE TRABAJO: Mitre 396-Este - Ciudad - San Juan
Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas.

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios Secundarios Completos

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

256

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la autoridad de la Dependencia Convocada:

- Titular: Susana Graciela ROLDAN DNI N° 17.513.532
- Suplente: Claudia del Valle VARGAS DNI N° 14.239.356

En representación del Rectorado:

- Titular: Malvy Estela MALLEA D.N.I. N° 5.606.500
- Suplente: José Eduardo ANZUR D.N.I. N°: 11.204.728

En representación de Personal de la Dependencia

- Titular: Maria Luisa BASAÑES DNI N° 16.665.317
- Suplente: Francisco Daniel SOTTILE DNI N°: 14.347.777

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 29 de marzo 2022 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Extensión Universitaria – y Dirección de Concursos de Rectorado - Edificio Central - Rectorado- Capital

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: RECTORADO

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

256)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

11. TEMARIO GENERAL

- A. Normativas de la Universidad Nacional de San Juan vinculadas a la Secretaría de Extensión en General y a la Dirección de Cultura en particular.
- B. Propuesta de Planificación para la Dirección de Cultura que contengan los siguientes aspectos:
- Antecedentes.
 - Fundamentación
 - Objetivos Generales.
 - Objetivos Específicos
 - Descripción y cronograma anual de actividades.
 - Recursos.
 - Plan de Seguimiento y Evaluación de las Actividades
 - Vinculación de la Dirección con otras dependencias y unidades académicas de la UNSJ .
 - Vinculación de la Dirección con otras instituciones gubernamentales y organizaciones sociales.

12 INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

256

)